

Resolución N° 619

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 619

Art. 1).- **DISPÓNESE** la **DEVOLUCIÓN** del Expediente N° 163202-C-10 al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de las oficinas municipales competentes, elabore un estudio integral de la intersección de las calles 86- Amado Aufranc (Ruta Provincial N° 70) y 109- Pte. Roque Saenz Peña (Ruta Provincial N° 6), debiéndose dar participación al Corredor Vial, a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a los fines de que emitan su opinión sobre el planteo efectuado por las Minutas de Comunicación Nros. 364 y 384, las que deberán acompañarse en fotocopias.

Art. 2).- Obtenido que sea las opiniones de los tres Organismos involucrados en el tema, deberán volver los actuados al Concejo Municipal para su conocimiento.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 31 de 2011.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.